

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCION "GANÁ UN KIT DE CAMPO CON VANDERHOEVEN"

- 1) Participantes. Vigencia. Territorio. 1.1.) Podrán participar de la presente Promoción "GANÁ UN KIT DE CAMPO CON VANDERHOEVEN" (en adelante, la "Promoción") organizada por VANDERHOEVEN AGRÍCOLA SA, empresa con domicilio en la calle Bv. Ascasubi 1035, Bell Ville, Córdoba (en adelante, el "Organizador") quienes cumplan todos los siguientes requisitos en forma simultánea: (i) personas humanas mayores de 18 años de edad (ii) residentes en la República Argentina, (iii) que sigan el mecanismo de participación que se describe en las cláusulas siguientes (los "Participantes"). Ello, no obstante, no podrán participar de la promoción: personal del Organizador, ni tampoco los familiares directos de los nombrados, sus cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el segundo grado sea que lo hagan en nombre propio o de terceros. - 1.2.) La Promoción tendrá vigencia entre el 27/09/2019 y el 28/10/2019 ambos inclusive (la "Vigencia"), y será válida en todo el territorio de la Provincia de Córdoba y Santa Fé, República Argentina. –
- 2) Mecanismo de participación: 2.1) Podrá participar de la Promoción siguiendo el mecanismo que se indica en el punto 2.1.1. siguiente, toda persona que cumpla los requisitos establecidos en el punto 1 precedente, que durante la Vigencia de la Promoción, deje sus datos (nombre, apellido, teléfono, localidad y mail, en adelante "Datos del cliente) y contestar a una serie de preguntas de información general (Si trabaja en el campo, qué marcas y máquinas utiliza, en adelante "encuesta de marketing") en el formulario situado en el siguiente enlace: <https://sorteovanderkitcampo.questionpro.com/> .- La participación es sin obligación de compra.
2.1.2. Podrá participar de la Promoción, quien cumpla con el mecanismo de participación de estas Bases. Será considerado Participante (y eventualmente Potencial Ganador o Ganador en caso de resultar serlo conforme los mecanismos de determinación de ganadores señalados en estas Bases). 2.2) Aclaraciones: 2.2.i) Los participantes sólo podrán inscribirse una (1) vez al presente sorteo. 2.2.ii) Será eliminado e inhabilitado para participar por los premios en juego en esta Promoción, cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes Bases. - 2.2.iii) El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación, así como del Cupón y se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas. - 2.2.vi) Se aclara que serán eliminados del sorteo, aquellos participantes que no fuesen completados con los Datos solicitados en el mismo y los de participantes menores de 18 años. –
- 3) Tratamiento de los Datos personales de los Participantes: 3.1) Responsabilidad: El organizador, será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos personales informados por los Participantes. Vanderhoeven Agrícola S.A recopilará los Datos personales en un archivo electrónico seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas. - 3.2) Finalidad: Los Datos personales se utilizarán a los efectos del desarrollo de la

Promoción, Sorteo, notificación del Potencial Ganador, Ganador y posteriormente serán utilizados para el envío de promoción y/o publicidad de Vanderhoeven, en un todo de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. - 3.3) Consentimiento informado: Es fundamental que el Participante lea y comprenda estas Bases y Condiciones. En caso de incompreensión, dudas o desacuerdo con las mismas, NO proporcione sus Datos personales, ya que la sola participación en la Promoción será interpretada como el otorgamiento del consentimiento libre, expreso e informado del Participante en relación con el tratamiento de datos personales. - 3.4) Completar todos los Datos personales en el Cupón de manera correcta y completa es obligatorio para participar en la Promoción, ya que resultan indispensables para el desarrollo de la misma, posterior notificación de los Potenciales Ganadores y asignación de los premios. - 3.5) Derechos de los titulares: Los Participantes titulares de los Datos personales podrán, de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir sus Datos personales informados a Industrias John Deere Argentina S.A. en cualquier momento, durante la vigencia de la Promoción, o bien, una vez finalizada la misma. Para el ejercicio de estos derechos simplemente se debe enviar una solicitud de consulta, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, a la dirección de correo electrónico comunicacion@vanderhoevenagr.com.ar y/o marketing@vanderhoevenagr.com.ar y los datos serán informados, rectificados, actualizados y/o suprimidos dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el pedido. El titular de los Datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. En cumplimiento del Art. 2 de la resolución 14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública se hace saber que "La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales". El/los Participantes autorizan a que el Organizador registre y archive, en su base de datos, los datos personales facilitados y la información volcada al momento de registrarse en la Promoción, siendo la misma de exclusivo uso interno del Organizador. Los Datos personales podrán ser utilizados por el Organizador para informar sobre ofertas, entregas de productos y servicios y/o para cualquier otro fin promocional y/o de marketing. En virtud de la normativa aplicable, se informa a los Participantes lo siguiente: [Ley 25.326, artículo 27:] "1. En la recopilación de domicilios, reparto de documentos, publicidad o venta directa y otras actividades análogas, se podrán tratar datos que sean aptos para establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o permitan establecer hábitos de consumo, cuando éstos figuren en documentos accesibles al público o hayan sido facilitados por los propios titulares u obtenidos con su consentimiento. 2. En los supuestos contemplados en el presente artículo, el titular de los datos podrá ejercer el derecho de acceso sin cargo alguno. 3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo". [Decreto 1558/2001, artículo 27, tercer párrafo:] "En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información". 4) Sorteo: El día 28 de octubre de 2019, a las 14 horas, se llevará a cabo

en las oficinas de Vanderhoeven Agrícola S.A. sitas en Bv. Ascasubi 1035, Bell Ville, Córdoba, República Argentina, el Sorteo en el cual se determinará el Potencial Ganador de los premios señalados en el punto 5.- A los fines de la realización del Sorteo serán unificados en un documento de Excel el listado de todos los Participantes recibidos durante la Vigencia, así como los completados conforme a las presentes bases y condiciones.- Seguidamente, por sorteo en Sortea2.com simple y al azar, se definirá un (1) ganador, que será considerado -en principio, en caso de tratarse de participación válida- como Potencial Ganador titulares de cada uno de uno de los premios descriptos en el punto 5 de estas Bases y Condiciones. Adicionalmente, acto seguido también se seleccionarán (2) personas resultantes del sorteo del sistema/plataforma Sortea2.com (a razón de dos por cada titular) que serán utilizados únicamente en caso que el titular seleccionado en primer término no se encuentren completos, sean por cualquier causa inválidos, no cumplieren con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases y Condiciones, no pudiese ser contactados o no respondiese a las notificaciones, en cuyo caso, serán reemplazados los nombres suplentes conforme el siguiente esquema.-

4) Premios en juego en la Promoción: 4.1) Sujeto a condición de que los Potenciales Ganadores hayan completado todos sus datos, serán considerados ganadores. Promoción: un “kit de campo” que contiene: una gorra John Deere Original, una parrilla portátil de campo y un vaso. Si el Ganador contestó la sección “Maquinaria que posee o usa”, podrá acceder a un premio adicional que decidirá el Organizador. El Premio no incluye: i) cualquier concepto no especificado precedentemente; ii) los costos y gastos de cualquier tipo del Ganador más allá de los estipulados en las presentes bases y condiciones; iii) dinero en efectivo, impuestos gubernamentales, tasas y otros cargos personales que pudieran surgir; iv) gastos de envío. 4.2) A todo evento se aclara expresamente que el premio no incluye gastos que no se encuentren detallados precedentemente como parte del premio.

5) Notificación del carácter de Potencial Ganador y requisitos para la asignación y entrega del Premio: 5.1) El Potencial Ganador será notificado de su carácter de tal inmediatamente luego del Sorteo, por teléfono o por correo electrónico, al número de teléfono o a la dirección de e-mail denunciado en el formulario, aclarándose que la determinación del carácter de Ganador y el consiguiente derecho a la asignación del premio quedarán supeditados a que el Potencial Ganador cumpla todos los siguientes requisitos: i) cumpla con todos los requisitos establecidos en los puntos precedentes, ii) en la fecha, horario y domicilio que le serán notificadas por el Organizador en la dirección de correo electrónico consignado en el Cupón, deberá: a) exhibir original y entregar copia al Organizador de su Documento Nacional de Identidad o documentación que acredite la representación de la persona jurídica en cuestión en su caso, La entrega del premio será realizada en el local del concesionario más cercano al domicilio del Ganador. 5.2) El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Potencial Ganador o Ganador o cualquier otro tercero, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación y/o concurrencia al retiro del premio y/o utilización del mismo. La falta de oportuna presentación o en su caso la falta de respuesta a tres llamados telefónicos realizados dentro de la franja horaria avisada por el Organizador, por cualquier motivo que fuera- incluyendo caso fortuito o fuerza mayor-, para responder las preguntas de cultura general y/o – en su caso-, la falta de presentación para retirar el premio en las fechas, horarios y lugares notificados, hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la Promoción.-

Para el caso del premio quede sin asignar, quedará en propiedad del Organizador mientras que si fuese asignado y no entregado, será transferido a favor de la Secretaria de Desarrollo Social de la Nación.-

6) Probabilidades: Las probabilidades de ser seleccionado como Potencial Ganador del premio en juego están determinadas por la cantidad de participaciones que se reciban durante la Vigencia de la Promoción. A modo de ejemplo, en el hipotético caso de que se registre un total de 6.000 participaciones, las probabilidades de resultar Potencial Ganador titular para una persona que haya participado, serán de 1 en 6.000.-

7) Sin obligación de compra: La presente Promoción no implica obligación de compra

8) El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni por otros bienes y servicios de ningún tipo. El premio será intransferible, y única y exclusivamente podrá ser entregado a la persona que resultare ganadora. –

9) Cada Ganador autoriza al Organizador, al Anunciante y a su agencia de publicidad a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que cualquiera de aquellos determine, en todo el mundo, sin límite de tiempo y sin derecho a compensación alguna. Será condición para que el premio sea efectivamente asignado y entregado la previa suscripción de la confirmación escrita de la autorización gratuita para la utilización de los datos personales e imágenes del respectivo Potencial Ganador del mismo. –

10) El Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de resolver con carácter vinculante sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y Condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, siempre que ello sea ajustado a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicado a los Participantes, y previamente aprobado por la/s autoridad/es de aplicación que en su caso tuvieran competencia a esos fines.-

11) La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, respeten la legislación aplicable y sean previamente comunicadas y aprobadas por la/s autoridad/es de aplicación que en su caso tuvieran competencia a esos fines.

12) Toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder. –

13) Las presentes Bases y Condiciones estarán a la vista de los participantes, disponibles para ser leídas y consultadas durante toda la vigencia de la Promoción, en los locales oficiales de Vanderhoeven Agrícola S.A. donde se pueda participar de la promoción y se encuentra el producto promocionado, ubicados en el Territorio y adicionalmente podrán ser consultadas en el sitio web www.vanderhoevenagr.com.ar